

Barranquilla, Agosto 24 de 2023

Señor:

JUEZ PENAL DEL CIRCUITO (REPARTO)

E. S. D.

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA (Art. 86 C.N.)

**ACCIONANTE: ELENA CECILIA HERRERA DE LLERENA
C.C. # 22.690.992**

**ACCIONADO: JUEZ – JUZGADO 1° PROMISCOUO DE FAMILIA DE
SOLEDAD – ATL.**

**RAD.: 040-2012 – EMBARGO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DE MAYORES**

ELENA CECILIA HERRERA DE LLERENA, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 22.690.992, interpongo Acción de Tutela, contra: Juez – Juzgado 1° Promiscuo de Familia de Soledad – Atlántico, fundamentado en los siguientes

HECHOS Y OMISIONES

- 1- Soy la cónyuge (esposa) del Sr. TOMAS EMILIO LLERENA VAZQUEZ, identificado con ce 7449.099, demandante dentro del referenciado proceso.
- 2- Actualmente tengo 70 años y padezco de hipertensión y diabetes.
- 3- Soy tipo (código) 6. (cuota alimentaria)
- 4- Antes de la pandemia del Covid 19 COLPENSIONES giraba directamente al Banco agrario y yo cobraba directamente en el banco agrario en la misma fecha que le pagan a los pensionados (primero de cada mes). No era necesario esperar que el juzgado "confirmara al banco agrario.
- 5- Este cambio en el proceso ha traído como consecuencia que el juzgado confirma muy tardío, los días 20 al 26 del mes demasiado morosidad y/o negligencia de parte del Juzgado.
- 6- Por mi enfermedad me corresponde comprar a mis costas medicamentos (adicionales), y la morosidad del juzgado me perjudica porque no tengo el pago de la cuota alimentaria oportunamente.
- 7- La Personería de Soledad realizó una vigilancia especial a este proceso y no tuvo los efectos esperados, la situación empeoró porque a la fecha de hoy 3 de Agosto de 2023, no han pagado la cuota alimentaria de junio, ni julio de 2023, cuotas retenidas en el Banco Agrario esperando la "confirmación" del Juzgado referenciado.
- 8- Cobré en Junio pero la cuota correspondiente al mes de Mayo de 2023.
- 9- El poder especial fue radicado en el Juzgado referenciado el día 11 de Agosto de 2023.

DERECHOS VULNERADOS

Estimo vulnerado el derecho fundamental Mínimo Vital. Tercera edad.

Derecho cuya protección demando en interés particular.

Derecho: Mínimo Vital, derecho fundamental Tercera edad.

PETICIONES RESPETUOSAS

- 1. Que el honorable Juez de Tutela ordene al Juez – Juzgado 1º Promiscuo de Familia de Soledad – Atlántico, que oficie al Banco Agrario ordenando que estas cuotas de Junio, Julio, pendientes, las paguen, entreguen al apoderado DODY SEBASTIAN ROJAS LLERENA (nieto), identificado con la C.C. N° 1.140.893.273, dentro del proceso referenciado.*
- 2. Que el honorable Juez, ordene al Juez – Juzgado 1º Promiscuo de Familia de Soledad – Atlántico, “Confirmar en adelante” al BANCO AGRARIO que en un término razonable (dentro de los 3 primeros días del mes siguiente) para el pago oportuno de las cuotas alimentarias de mayores.*

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Manifiesto que no he interpuesto Acción de Tutela sobre estos mismos hechos ante otra autoridad judicial.

PRUEBAS DOCUMENTALES

- 1. Comunicación de la orden de pago depósitos judiciales (DJ04) – 24 de Oct. 2019.
Juez 1º Promiscuo de Familia – Soledad. (1 folio)*
- 2. Comprobante de pago a pensionados. Colpensiones. Nombre: Tomás Emilio Llerena Vásquez. CC. # 7.449.099 (Demandado) (1 folio).*
- 3. Fórmula medicamentos – S.M.A. (1 folio)*
- 4. Petición de vigilancia especial a la Personería Municipal de Soledad –Atl, fecha 14 de Junio de 2023. (2 folios).*
- 5. Respuesta de la Personería de Soledad de lunes 17 de Julio/2023. (1 folio).*
- 6. Respuesta de Colpensiones a Derecho de Petición de fecha 1 de Agosto/2023. (1 folio).*
- 7. Poder especial otorgado a Dody Sebastián Rojas Llerena (mi nieto), con C.C. # 1.140.893.273. (1 folio).*
- 8. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía de Elena C. Herrera de Llerena. (1 folio).*
- 9. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía de Dody Sebastián Rojas Llerena, apoderado. (1 folio).*

ANEXOS

Los que relaciono como pruebas documentales.

FUNDAMENTOS LEGALES

*Constitución Política de Colombia Art. 1 (respeto de la dignidad humana) 86.
SENT. T-245-2020.*

NOTIFICACIONES

Accionado: Juzgado 1º Promiscuo de Soledad – Atlántico.

Accionante al Correo: tomasllerena5@gmail.com

Dir: Cra 8C 41 – 120 Barrio Alboraya – Barranquilla

Tel: 3042918231

CORDIALMENTE,



ELENA C. HERRERA DE LLERENA

ACCIONANTE

C.C. 22690992



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO
DEPOSITOS JUDICIALES

Despacho: DESPACHO JUDICIAL 087583184001 JUZ 001 PROMISCUO FAMILIA
SOLEDAD

(DJ04)

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de Identificación del despacho (Ac. 201/97) 087583184001

Ciudad: SOLEDAD (ATLÁNTICO)

Fecha: 18/10/2019 Oficio No.: 2019002583

REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02) 8758318400120120040000

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Ciudad: SOLEDAD
(ATLÁNTICO)

Apreciados Señores:

Demandado: TOMAS EMILIO LLERENA VASQUEZ

CEDULA 7449099

Demandante: ELENA CECILIA HERRERA DE LLERENA

CEDULA 22690992

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 18/10/2019, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:
CEDULA 22690992 ELENA CECILIA HERRERA DE LLERENA

Concepto del Depósito

Aplica cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código 6 (cuota alimentaria)

Cuota Alimentaria Pago Permanente FECHA FINAL: 31/01/2030 MONTO MÁXIMO: \$ 2.400.000.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ

Nombres y Apellidos

CEDULA 56084787

Número de Identificación

Firma

Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

Nombres y Apellidos

CEDULA 1003304708

Número de Identificación

Firma

Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

Recibido por:

Elena Herrera

Firma

Nombre

22690992

Número de Identificación

18/10/2019

Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.



Colpensiones

02-2023

468,058

NOMBRE TOMAS EMILIO LLERENA VASQUEZ

IDENTF CC 7449099

Nro. Cuenta 8348538471

VIGENTE 28/05/2023

BANCOLOMBIA

BARRANQUILLA CR 43 99 50 CR 43 99 50 ATLANTICO
BARRANQUILLA

COMPROBANTE DE PAGO A PENSIONADOS

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
1 P DE VEJEZ 758		2 EPS FAMISANAR	532,800
HOMBRE INCREM	4,439,707	2 1 PROMISCUO	
1 INCREMENTO	162,400	FAMILIA	781,381
		SOLEDAD	

Colpensiones

QUÉDATE EN CASA

DEVENGADO	4,602,107
DEDUCIDO	2,481,253
NETO A PAGAR	2,120,854

Tel. 3182781610
Dir

No. de Orden
858



FÓRMULA MEDICAMENTOS - SMA

COPIA

Beneficiario	ELENA CECILIA HERRERA DE LLERENA		Documento	22690992	
No. Carné	7449099 - E		Fecha autorización	07/03/23	
Dirección	CRA 8C 41 - 120 LA ALBORAYA				
Regional	ATLÁNTICO		Vigencia	2023	
Medicamentos		Molécula		Tipo	Total 1
APIDRA SOLOSTAR 300UI SY CJx1PEN x3ml		INSULINA GLULISINA 100UI/ml SY		ESFERO	UN
Dosis	Vía Admon.	Frecuencia	Tiempo tratamiento		
1 APLICAR	SUBCUTANEA	CADA 8 HORAS	30		
APLICAR 8UI CADA 8H					
Medicamentos		Molécula		Tipo	Total 1
LANTUS SOLOSTAR 300UI SY CJ x 1 PEN X 3 ml		INSULINA GLARGINA 100UI/ml SY		ESFERO	UN
Dosis	Vía Admon.	Frecuencia	Tiempo tratamiento		
1 APLICAR	SUBCUTANEA	CADA 24 HORAS	30		
SEGUN ORDEN MEDICA					
Medicamentos		Molécula		Tipo	Total 1
GALVUS MET 50MG/1000MG CJX56TAB		METFORMINA CLORHIDRATO 1000MGVILDAGLIPTINA 50MG		CAJA	UN
Dosis	Vía Admon.	Frecuencia	Tiempo tratamiento		
1 TABLETA	ORAL	CADA 10 HORAS	30		
1 TAB CADA 12H					
Medicamentos		Molécula		Tipo	Total 1
EXFORGE 5MG/160MG CJX28COMP		VALSARTAN 160 MG AMLODIPINO BESILATO 5MG		CAJA	UN
Dosis	Vía Admon.	Frecuencia	Tiempo tratamiento		
1 TABLETA	ORAL	CADA 24 HORAS	30		
TOMAR 1 TAB AL DIA					

Nombre Funcionario: TOMAS LLERENA VASQUEZ

Recibido Por:

Firma: _____
Documento: _____
Teléfono: _____



ORLANDO ALVARO CORONEL ROJAS

RM: 2939

Fecha de vencimiento: 22/03/23

GTH-F-005 V.01

Barranquilla 14 de junio de 2023

Señores (Personería municipal – Soledad – Atlantico)

E.S.D

Asunto: QUEJA – PETICION para pronta resolución completa, de fondo y oportuna sobre la misma (art 23 C.N) Art: 13 y 23. C.P.A.C.A Modificado, Art 1; ley 1755 de 2015.

Embargo por alimentos para mayores.

Juzgado 1° promiscuo familia Soledad Atlantico

Radicado 0400-2012

Elena Cecilia Herrera de Llerena, identificada con cc# 22.690.992 exp en Soledad, en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la constitución y 277 numeral 6 de la Constitución Política, respetuosamente presento ante su honorable despacho, QUEJA Y PETICION fundamentada en los siguientes hechos y omisiones:

- 1- Soy la cónyuge (esposa) del Sr TOMAS EMILIO LLERENA VAZQUEZ, identificado con cc 7449.099, demandante dentro del referenciado proceso.
- 2- Actualmente tengo 70 años y padezco de hipertensión y diabetes.
- 3- Soy tipo (código) 6. (cuota alimentaria)
- 4- Antes de la pandemia del covid 19 COLPENSIONES giraba directamente al Banco agrario y yo cobraba directamente en el banco agrario en la misma fecha que le pagan a los pensionados (primero de cada mes). No era necesario esperar que el juzgado “confirmara al banco agrario.
- 5- Este cambio en el proceso ha traído como consecuencia que el juzgado confirma muy tardío, los días 20 al 26 del mes demasiado morosidad y/o negligencia de parte del Juzgado.
- 6- Por mi enfermedad me corresponde comprar a mis costas medicamentos (adicionales), y la morosidad del juzgado me perjudica porque no tengo el pago de la cuota alimentaria oportunamente.
- 7- RETENCIÓN INDEBIDA DE CUOTA ALIMENTARIA POR PARTE DEL JUZGADO REFERENCIADO, consistente en que el juzgado tiene bajo su poder o custodia una cosa mueble, valor ajeno (Cuota alimentaria), con la obligación de entregarlo o devolverlo y no lo da a su debido tiempo en perjuicio de otro (que es mi caso como demandantes de alimentos para mayores).
- 8- Colpensiones consigno en el banco agrario el 26 de mayo mes vencido y el juzgado confirma el pago del 20 del mes siguiente en adelante, ejemplo: Colpensiones consigno el 26 de mayo y el juzgado confirma del 20 de junio en adelante como de costumbre tipificándose una retención indebida, con el agravante que es una cuota alimentaria para mayores (tengo 70 años de edad)
- 9- En fecha 5 de mayo de 2023 radique en el juzgado referenciado una queja sobre presunto prevaricato por omisión. Ver anexo (2 folios)

PETICIONES RESPETUOSAS

Respetuosamente solicito al honorable despacho realizar un control disciplinario sobre los funcionarios del juzgado primero promiscuo de familia de Soledad- Atlantico, en especial a aquellos funcionarios encargados de tramitar el pago de las cuotas alimentarias de mayores. "CONFIRMANDO" al BANCO AGRARIO en el termino razonable (dentro de los 3 primeros días del mes siguiente), para el oportuno pago de la cuota alimentaria que previamente se encuentra consignado en el banco agrario, en consideración a los hechos y omisiones relatados en el acápite de HECHOS Y OMISIONES.

OBJETO DE LA PETICION

Requerir a los funcionarios mencionados cumplir en debida, responsable y oportunamente sus obligaciones constitucionales legales, ya que por la morosidad y/o negligencia me causan un DAÑO ANTIJURIDICO que no estoy obligada a soportar.

Que el juzgado referenciado "CONFIRME" oportunamente, dentro de un termino RAZONABLE para que se me realice el pago, ya que Colpensiones consigna al banco agrario mes vencido, ósea el último día del mes vencido.

Ejemplo: Ya que Colpensiones consigno el 26 de mayo al BANCO AGRARIO la cuota alimentaria del respectivo mes.

Por último, espero una oportuna respuesta del honorable despacho de la PERSONERIA.

PRUEBAS DOCUMENTALES

- Copia de orden de pago deposito judiciales de fecha 18/10/2019 (1 folio)
- Formula medicamento de fecha 07-03-2023 (1 folio)
- Queja radicada en el juzgado de la referencia en fecha 5 de mayo de 2023 (2 folios)

ANEXOS

Los que relaciono como pruebas documentales. (4 folios)

FUNDAMENTOS LEGALES

Constitución Política de Colombia Arts 1 (Respeto de la dignidad humana) 2, 23, 46, 86, 277 numeral 6.

C.P.A.C.A: Art 14 y 23 mod Art 1° Ley 1755 del 2015

Sent T 206 DE 2018

Sent T 230 DE 2020

CORDIALMENTE

ELENA C HERRERA DE LLERENA – DEMANDANTE

CC 22690992

Notifications

Correo tomasllerena5@gmail.com

Dir: Cra 8c 41-120

Tel: 3042918231



Tomas Llerena <tomaslllerena5@gmail.com>

RV: VIGILANCIA ESPECIAL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

1 mensaje

Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Atlántico - Soledad

18 de julio de 2023,

<j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

09:51

Para: "pqrpersoneriadesoledad@gmail.com" <pqrpersoneriadesoledad@gmail.com>

CC: Tomas Llerena <tomaslllerena5@gmail.com>

SE informar que la usuaria a la fecha no tiene consignación por cuanto su pagador le consigna despues de los días 25 de cada mes, la cuota correspondiente al mes de junio la cobro el 30 de ese mismo mes y año conforme al pantallazo adjunto.

Se encuentra en modo de Internet Explorer. La mayoría de las paginas funcionan mejor en Microsoft Edge. [Abrir en Microsoft Edge](#) [Mostrar en la barra de herramientas](#) [Ver información](#)

Consulta General de Títulos

Elige la consulta a realizar

Por número de proceso

Elige el número de proceso

007501164001 00120040000

Este número de proceso tiene varios demandantes y/o varios demandados

¿Consultar dependencia subordinada?

☐ Si ☒ No

Elige el estado

PENDIENTE DE PAGO

Elige la fecha inicial

Elige la fecha final

Consultar

	Número Título	Documento	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	412040000623800	22690992	ELENA CECILIA	HERRERA DE LLERENA	PAGADO EN EFECTIVO	22/03/2023	27/03/2023	\$ 781.381,00
VER DETALLE	412040000627036	22690992	ELENA CECILIA	HERRERA DE LLERENA	PAGADO EN EFECTIVO	24/04/2023	08/05/2023	\$ 781.381,00
VER DETALLE	412040000628795	22690992	HELENA CECILIA	HERRERA LLERENA	PAGADO EN EFECTIVO	28/04/2023	29/05/2023	\$ 95.408,00
VER DETALLE	412040000630272	22690992	ELENA CECILIA	HERRERA DE LLERENA	PAGADO EN EFECTIVO	24/05/2023	29/05/2023	\$ 781.381,00
VER DETALLE	412040000633576	22690992	ELENA CECILIA	HERRERA DE LLERENA	PAGADO EN EFECTIVO	22/06/2023	28/06/2023	\$ 781.381,00

123456789

Total Valor \$ 38.627.739,00

Imprimir

Detalle del Título

NÚMERO TÍTULO	412040000633576
NÚMERO PROCESO	00750116400120120040000
FECHA ELABORACIÓN	22/06/2023
FECHA PAGO	28/06/2023
CUENTA JUDICIAL	007502034001
CONCEPTO	CUOTA ALIMENTARIA
VALOR	\$ 781.381,00
ESTADO DEL TÍTULO	PAGADO EN EFECTIVO
OFICINA PAGADORA	1204 SOLEDAD - SOLEDAD - ATLANTICO



Rama Judicial
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad

Calle 20, Carrera 21 Esquina Primer Piso



j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Presentación de demandas en familia circuito Soledad
repartofamiliajudsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co



Soledad - Atlántico

De: Maria Cristina Urango Perez <murangop@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 17 de julio de 2023 17:01

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Atlántico - Soledad <j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: VIGILANCIA ESPECIAL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

No. de Radicado, BZ2023_11549134-1876920

Bogotá D.C., 1 de agosto de 2023

Señor (a)

ELENA CECILIA HERRERA DE LLERENA

tomasllerena5@gmail.com

CARRERA 8C No 41-120 ALBORAYA

Barranquilla, Atlántico

Referencia: Radicado No. 2023_11462468 del 13 de julio de 2023**Ciudadano:** ELENA CECILIA HERRERA DE LLERENA**Identificación:** Cédula de ciudadanía 22690992**Tipo de Trámite:** Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias - PQRS

Respetado(a) señor(a):

Reciba un especial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. En respuesta a su petición relacionada con: “(...)Solicito que se me pague como se realizaba antes de la pandemia(...)”

Atendiendo su solicitud y teniendo en cuenta la normatividad legal vigente se informa que una vez verificada la nómina de pensionados de la entidad el embargo ordenado en contra del señor TOMAS EMILIO LLERENA VASQUEZ CC.7449099 ordenado al interior del proceso No.20120400 a favor de ELENA CECILIA HERRERA DE LLERENA se encuentra activo con destino a la cuenta de depósitos judiciales No. 087582034001 del JUZGADO 1 PROMISCOUO FAMILIA SOLEDAD. Se aclara que a la fecha no se evidencian periodos pendientes de pago.

Ahora bien, se aclara que esta Administradora Colombiana de Pensiones sólo se encarga de realizar la dispersión de los de los dineros descontados al pensionado, por lo tanto, cualquier información sobre el pago de los dineros descontados debe solicitarla al Juzgado que adelanta el proceso.

Si desea más información, recuerde que puede comunicarse con nosotros a través de las líneas de servicio al ciudadano, en Bogotá: (57+601) 4890909, en Medellín: (57+604) 2836090, o desde cualquier lugar del país por medio de la línea gratuita nacional



CO20962576

Cra. 10 No. 72 - 33 Torre B Piso 11
Bogotá D.C. - CundinamarcaLínea Bogotá (57+601) 489 09 09
Línea Gratuita: 018000 41 09 09www.colpensiones.gov.co

No. de Radicado, BZ2023_11549134-1876920
018000410909. También, puede visitar nuestra página web www.colpensiones.gov.co o acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC).

Agradecemos su confianza y le recordamos que estamos para servirle.

Atentamente,



Doris Patarroyo Patarroyo

Directora Nómina de Pensionados

Elaboró: Luz Adriana Gordillo Peña-Profesional I- Dirección Nomina De Pensionados



CO20962576

Cra. 10 No. 72 - 33 Torre B Piso 11
Bogotá D.C. - Cundinamarca

Línea Bogotá (57+601) 489 09 09
Línea Gratuita: 018000 41 09 09

www.colpensiones.gov.co

6 de julio de 2023

Sr Banco Agrario – Barranquilla

Asunto: Poder especial.

-Embargo por alimento de mayores. Juzgado Primero Promiscuo de Familia – Soledad – Atlántico

Radicado: 400-2012

DDO: TOMAS EMILIO LLERENA VASQUEZ

DDTE: ELENA CECILIA HERRERA DE LLERENA

ELENA CECILIA HERRERA DE LLERENA Identificada con cc# 22.690.992 exp en Soledad, (DEMANDANTE) conyugue (esposa) del sr TOMAS EMILIO LLERENA VASQUEZ, identificado con cc# 7449099 de B/quilla (DEMANDADO), otorgo poder especial amplio y suficiente al sr Dody Sebastian Rojas Llerena (nieto) para que cobre, reciba del BANCO AGRARIO las cuotas alimentarias del referenciado proceso, Rad: 400-2012, correspondientes a los meses de Junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2023.

Atte

Acepto:

Elena Herrera
Elena Cecilia Herrera de Llerena

CC #22.690.992

Dody Rojas
Dody Sebastian Rojas Llerena

CC# 1.140.893.273

NOTARÍA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Autenticación Biométrica

Decreto-Ley 019 de 2012

Ante La(El) Suscrita(o) Notaria(o)
Décima(o) del Circulo de Barranquilla
Compareció:

HERRERA De LLERENA ELENA CECILIA

Identificado con C.C. 22690992

y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma y huella que aquí aparecen son suyas. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Barranquilla, 2023-07-06 13:12:23



Medio izquierdo



Elena Herrera
FIRMA DECLARANTE

Verifique estos datos ingresando a
www.notariaenlinea.com
Documento: ikqip

GLORIA ELENA AGUDELO
NOTARIA 10 DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA



NOTARÍA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Autenticación Biométrica

Decreto-Ley 019 de 2012

Ante La(El) Suscrita(o) Notaria(o)
Décima(o) del Circulo de Barranquilla
Compareció:

ROJAS LLERENA DODY SEBASTIAN

Identificado con C.C. 1140893273

y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma y huella que aquí aparecen son suyas. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Barranquilla, 2023-07-06 13:13:45



Medio izquierdo



Dody Rojas
FIRMA DECLARANTE

Verifique estos datos ingresando a
www.notariaenlinea.com
Documento: ikqjw

GLORIA ELENA AGUDELO
NOTARIA 10 DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.140.893.273

ROJAS LLERENA

APELLIDOS

DODY SEBASTIAN

NOMBRES

Dody Rojas

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-JUL-1997

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

08-JUL-2015 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-0300150-01052147-M-1140893273-20181220

0063863012A 1

9906863090

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **22.690.992**

HERRERA DE LLERENA
APELLIDOS

ELENA CECILIA
NOMBRES

Elena Herrera
FIRMA



DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-MAY-1953**
SAN JUAN NEPOMUCENO
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

A+

F

ESTATURA

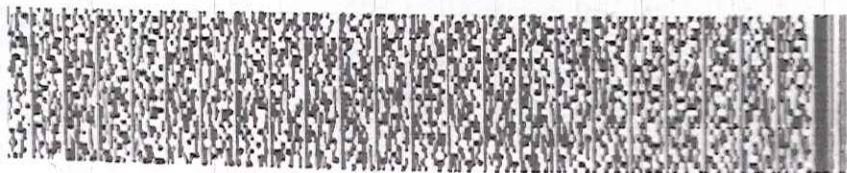
G.S. RH

SEXO

15-DIC-1976 SOLEDAD

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



0507900-30159752-F-0022690992-20070922

00747 072640 02 220554445